



Buenos Aires, 06 de Septiembre de 2017

CIRCULAR CON CONSULTA N° 6
LICITACIÓN PUBLICA ADIF N° LP 33/2017

“REFACCIÓN ESTRUCTURAL Y PUESTA EN VALOR DE LA NAVE ESTE - ESTACIÓN RETIRO-FFCC GENERAL MITRE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN N° 1.

Consulta:

Dado que en el pliego nombra a los paños de vidrio "traslucidos" y también en la especificación dice transparente, por favor confirmar cual es la real.

Respuesta:

Los vidrios serán transparentes, replicando las mismas características de materialidad que los paños instalados en la Nave Oeste recientemente renovadas, a fin de mantener el carácter del conjunto.

ACLARACIÓN N° 2.

Consulta:

Entendemos de la respuesta a la aclaración 5 de la circular 4, que va a haber interferencia entre el obrador de Criba y la empresa que acometa el proyecto. ¿Puede aclarar los plazos para salir de Criba y cuál va a ser la disponibilidad de aquel espacio para el obrador?

Respuesta:

Se estima que, en función de los plazos de obra comprometidos, la empresa CRIBA ya habrá retirado su obrador al momento del inicio de las obras de remodelación, caso contrario ADIF exigirá su retiro o reubicación.

No se descarta la posibilidad de utilizar rieles longitudinales para el desplazamiento de la Grúa Torre.



ACLARACIÓN N° 3.

Consulta:

Referente a la aclaración 2 de la circular 5, especificamos que en el proyecto no figura ninguna firma de andamios. En el plano "OC-GMI-OO-G-HT-IOO-A" aparece una solución de plataforma colgada a nivel esquema, y como durante la visita nos confirmaron que habían colaborado con una firma de andamios para esos esquemas, por eso solicitamos el nombre de esa firma, para también contar con ellos en la búsqueda de la mejor solución.

Respuesta:

Lo que se ha mencionado en la Visita de Obra es que el equipo de proyecto se ha asesorado con ingenieros estructuralistas con experiencia en este tipo de obras para la evaluación de la factibilidad del sistema planteado.

Su ingeniería de detalle deberá ser propuesta en la instancia de proyecto ejecutivo por la Contratista que resulte adjudicataria de la obra, y la misma deberá ser aprobada por la Inspección de obra para su implementación. Como sistema de referencia, se ha mencionado el sistema de plataforma colgante y deslizante utilizado para la puesta en valor de las cubiertas de la Estación Constitución.

ACLARACIÓN N° 4.

Consulta:

Dado que en la aclaración 6 de la circular 5 se amplía el plazo de ejecución de la obra de 360 días a 480 días, nos surge el siguiente comentario: ¿las empresas podemos ofrecer un plazo más prolongado si el fruto de nuestro análisis así lo indica? Ó por el contrario, tenemos que prever los medios necesarios para el cumplimiento del plazo oficial?

Respuesta:

En principio se deberán prever los medios necesarios para el cumplimiento del plazo oficial, sin embargo, la ADIF se reserva el derecho de otorgar nuevas prórrogas si lo considerase meritorio u oportuno.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Herald Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado